



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Exp. 15-09-68557

VISTO:

El pedido formulado por la alumna María Ester Ternavasio (Mat. 199508623), en lo referente a que se la autorice a cursar la asignatura electiva del grupo "D" Farmacia Comunitaria de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S. y que la misma se considere como electiva del grupo "C";

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 4;

A lo informado por el Profesor de la asignatura Farmacia Comunitaria, fs 5;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs. 6) y de Vigilancia y Reglamento (fs. 7);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

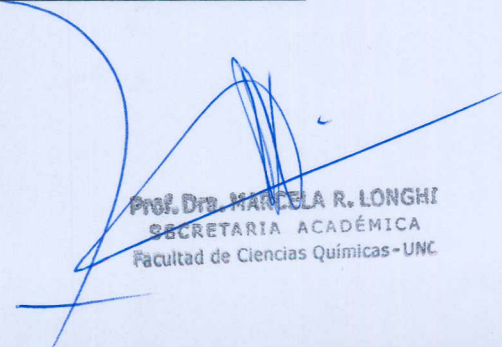
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la alumna María Ester Ternavasio (Mat. 199508623), a cursar la asignatura electiva Farmacia Comunitaria de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S., ya que cumple con las condiciones indicadas por el Profesor de dicha asignatura y considerarla para el grupo "C".-

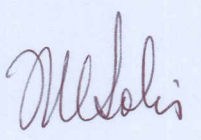
ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS TRES DIAS DEL MES DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN N° 529


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA H. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC